



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0245/10/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4157/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 28 de octubre de 2022

REMEDIOS LAGOS LUGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 0436/22 de fecha 04 de Febrero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Terreno Rustico No. 27, Huayacocotla, S-30-072-RUS-009/16, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 513.000 Metros cúbicos rollo	40	1	40	25667789	25667828
Terreno Rustico No. 27, Huayacocotla, S-30-072-RUS-009/16, Leña, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 130.000 Metros cúbicos rollo	8	41	48	25667829	25667836
Terreno Rustico No. 27, Huayacocotla, S-30-072-RUS-009/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 275.000 Metros cúbicos rollo	20	49	68	25667837	25667856
Terreno Rustico No. 27, Huayacocotla, S-30-072-RUS-009/16, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 94.000 Metros cúbicos rollo	5	69	73	25667857	25667861
Terreno Rustico No. 27, Huayacocotla, S-30-072-RUS-009/16, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 92.000 Metros cúbicos rollo	7	74	80	25667862	25667868
Terreno Rustico No. 27, Huayacocotla, S-30-072-RUS-009/16, Leña, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 11.000 Metros cúbicos rollo	2	81	82	25667869	25667870
Terreno Rustico No. 27, Huayacocotla, S-30-072-RUS-009/16, madera en rollo, <i>Heliocarpus americanus</i> , (Heliocarpus), 13.000 Metros cúbicos rollo	2	83	84	25667871	25667872
Terreno Rustico No. 27, Huayacocotla, S-30-072-RUS-009/16, Leña, <i>Heliocarpus americanus</i> , (Heliocarpus), 4.000 Metros cúbicos rollo	1	85	85	25667873	25667873
Terreno Rustico No. 27, Huayacocotla, S-30-072-RUS-009/16, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 41.000 Metros cúbicos rollo	3	86	88	25667874	25667876
Terreno Rustico No. 27, Huayacocotla, S-30-072-RUS-009/16, Leña, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 14.000 Metros cúbicos rollo	2	89	90	25667877	25667878

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Octubre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0245/10/22

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 4157/22

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 28 de octubre de 2022

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL



ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Luis Gerardo Frayre Amaro.- Coordinador Regional Forestal.-Huayacocotla, Ver.
Expediente y minutorio.

LCF / VAL / AGZ

